

Unidad IV

4.1 Generalidades del Delincuente

Delincuente: Es la persona física que realiza (por acción u omisión) la conducta delictiva y cuya responsabilidad penal ha sido probada y consecuentemente ha sido sentenciada.

Formas de conocer al delincuente:

- En terminología jurídico-penal:
Sujeto activo o agente
- En criminología:
Criminal o antisocial
- En derecho procesal penal:
Arrestado, detenido sospechoso, presunto responsable encausado.

Unidad IV
4.2 Frecuencia del
Comportamiento delictivo.

Primo delincuencia:
Sujeto por primera vez
comete un delito. El juez
lo debe de tener en cuen-
ta para aplicar una pena
mas justa.

Reincidencia:
Cuando el sujeto delinque
por 2da vez, siempre y cuan-
do la 1ra vez se le haya
sentenciado.
a) Reincidencia generica
b) Reincidencia especifica

Habitualidad: Cuando el
sujeto reside en cometer
dos veces mas un delito
de mas de dos veces
de la misma naturaleza
siempre y cuando los deli-
tos se cometan a un peri-
odo que no exceda a 10
años.

Ocasionalidad: Cuando
el sujeto comete el
delito cada vez que se
presenta la oportunidad

Delincuente Profesional:
"Profesion del crimen"
sujeto de comportamiento
profesional y perfecciona-
do (trata de blanca)

Unidad Identificación del DELINCUENTE

Criminalística: Esta disciplina, que reúne los conocimientos técnicos y científicos para la investigación de un delito y del delincuente, resulta sumamente útil en el derecho penal. Como lo siguiente:

Dactiloscópica:
mediante el examen de las impresiones dactilares del sujeto. Son muy efectivas no existen huellas dactilares idénticas.

Antropométrica:
Consiste en unas series de medidas proporcionadas y características del cuerpo humano, que sirve para distinguir a las personas y lograr su identificación.

Retrato hablado:
Es la técnica por la cual la víctima o el testigo menciona las características del delincuente mediante un dibujante especializado realice el retrato conforme a la información aprobada.

Química y biológica forense:
Mediante el análisis de sangre, semen, cabello y ropa se puede identificar a un sujeto. También resulta más útil el ADN en investigaciones forenses. Todo esto es realizado por un profesionalista.

Unidad IV

4.4 Concurso de Personas.

Muchos delitos son cometidos por una sola persona, sin embargo, hay delitos en los que participan dos o más personas. En ocasiones la ley exige la participación de más de 2 personas para que exista el delito.

Delito plurisubjetivo:
Es aquel en el que la propia norma exige la concurrencia o la participación de dos o más sujetos (delincuencia organizada).

La participación:
Es la intervención de dos o más sujetos en la ejecución de un delito, sin que la norma la exija (robo, homicidio).

Encubrimiento:
Es el auxilio posterior que se brinda al delincuente. Propiamente no hay participación en el delito, sino ayuda al posterior a él, para evitar la acción de la justicia o proteger al sujeto activo (Complice).

Unidad IV

4.5 la pena

Es la consecuencia última del delito es la pena. Privación de la ley, reparación o multa.

La PENA tiene características siguientes:

a) Intimidatoria: Debe causar temor al sujeto pero que no delinca.

b) Aflictiva: Debe causar aflicción al delincuente para evitar futuros delitos.

c) Ejemplar: Debe ser ejemplar para prevenir otros delitos en el propio sujeto, con a terceros.

d) Legal: Siempre debe provenir de una norma legal.

e) Correctiva: Toda pena debe entender a corregir al sujeto que cometa un delito.

f) Justa: La pena no debe ser menor ni mayor, si no exactamente correspondiente a la medida del delito que se trate.

Unidad 10 4.6 Medida de Seguridad

La medida de seguridad es el medio por el cual el Estado trata de evitar la comisión de delitos, por lo que impone al sujeto medidas adecuadas al caso concreto con base en su peligrosidad.

Ejemplos de medida de seguridad que establece la legislación penal Mexicana:

- * Prohibición de ir a un lugar determinado
- * Caución de no ofender y tratamiento Psiqui.
- * Tratamiento de menores infractores.

Unidad IV

4.7 Prisión y otras formas de privación de libertad

La prisión se define en términos legales como la privación de la libertad durante el lapso previsto en la ley, su duración puede ser temporal o definitiva.

Formas de Privación de la Libertades:

* Tratamiento en libertad:

El tratamiento en libertad es una consecuencia jurídica que se aplica a los delincuentes.

* Semilibertad:

Es una modalidad de la aplicación de la pena privativa de libertad.

* Arraigo:

El término Arraigo significa fijar, sujetar a algo o alguien.

Unidad IV
4.8 Pena de Muerte,
Sanción Pecuniaria y
Reparación del daño.

*Pena capital: Conocida también como pena de muerte, y considerada como la más grave de cuantas penas existen.

*Sanción pecuniaria:

Con tal denominación se engloba a la multa y a la reparación del daño.

*La reparación del daño comprende:
a) La restitución de la cosa obtenida por el delito o el pago del precio de la misma
b) La indemnización del daño material y moral causada.
c) El resarcimiento de los perjuicios ocasionados.

Unidad IV

4.9 Sistemas doctrinales relacionados con el delito.

Para el derecho penal existen distintos sistemas o corrientes creados por la doctrina.

Estos sistemas o corrientes:

- * El causalismo
- * La acción social
- * El finalismo.

Unidad 10

4.10 Extinción de la Responsabilidad Penal.

La acción penal es una atribución del Estado, consistente en hacer que las autoridades correspondientes apliquen la norma penal a los casos concretos.

Formas de Extinción:

- 1) Cumplimiento de la pena
- 2) Amnistía
- 3) Perdón
- 4) Indulto
- 5) Muerte del delincuente
- 6) Inecesidad de la pena
- 7) Prescripción
- 8) Reconocimiento de inocencia
- 9) Supresión del tipo penal.
- 10) Cumplimiento de criterio de Oportunidad.

Unidad IV

4.11 Sistema penitenciario en México.

El sistema penitenciario mexicano es, por demás adictivo. La imposición de sanción penal priva a las personas no solo de su libertad, sino también de la manera en arbitraria limita o elimina por completo una serie de sus derechos adicionales como la intimidad, la privacidad, el libre desarrollo de la personalidad etc.